



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo implemente un subsidio destinado a mantener una tarifa eléctrica diferencial, equivalente a la actual para los riegos y drenaje agrícolas por bombeo.

Artículo 2°.- Que el Poder Ejecutivo a través del Departamento Provincial de Aguas, inicie los estudios para evaluar la factibilidad técnica y financiera para la construcción del sistema de riego definitivo de la zona norte del Valle Medio y otras.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 264/1996